

POLÍTICA DE CONOCIMIENTO Y DEBIDA DILIGENCIA DE ASOCIADOS DE NEGOCIO

OBJETIVO Y MARCO NORMATIVO

Dando cumplimiento al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, **GRUPO NACIONAL DE PROYECTOS S.A.S.** establece la presente política para la vinculación y seguimiento de sus asociados de negocio (clientes, proveedores, contratistas y aliados estratégicos). La empresa se abstendrá de establecer o mantener relaciones comerciales con cualquier contraparte que no cumpla satisfactoriamente con los requisitos de Debida Diligencia establecidos en nuestros procedimientos internos.

PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN La empresa obtendrá información detallada sobre las características básicas de identificación, ubicación, nivel de ingresos, activos, estados financieros y actividad económica, tanto de personas naturales como jurídicas, antes de formalizar cualquier vínculo contractual. Ninguna contraparte será eximida del suministro de esta información, la cual es un requisito indispensable para la vinculación.

GESTIÓN DE RIESGO DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP) GNP S.A.S. reconoce el riesgo inherente que representan las Personas Expuestas Políticamente (PEP). Por lo tanto, la empresa ha implementado un procedimiento de Debida Diligencia Intensificada para identificar, monitorear y controlar cualquier vínculo con PEP (nacionales o extranjeras) o sus familiares cercanos, aplicando las medidas de control adicionales que exige la normativa para mitigar posibles riesgos de LA/FT/FPADM.

PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y DEBIDA DILIGENCIA

La Oficina de Cumplimiento ejecutará, de manera obligatoria, la consulta de antecedentes de los representantes legales, suplentes, accionistas significativos y revisores fiscales, utilizando los siguientes mecanismos:

- **Listas Internacionales Vinculantes:** Consulta periódica y automatizada en bases de datos como OFAC (Lista Clinton), ONU (Sanciones del Consejo de Seguridad), Interpol, y otras listas de control internacional para la prevención de LA/FT/FPADM.
- **Bases de Datos Nacionales:** Verificación en tiempo real ante la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional, Registraduría Nacional (RUES), y demás entes de control pertinentes.
- **Identificación de Beneficiario Final:** La empresa implementará los mecanismos necesarios para identificar y verificar la identidad de los beneficiarios finales de todas las personas jurídicas asociadas, asegurando transparencia en la cadena de propiedad.

5.COMPROMISO INSTITUCIONAL

La Alta Dirección y la Oficina de Cumplimiento se comprometen a la aplicación rigurosa de estos procedimientos. La omisión o el suministro de información falsa por parte de un asociado de negocio será causal de terminación inmediata de la relación contractual y, de ser necesario, se procederá con el reporte a las autoridades competentes.

Firmada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026

FELIPE ANDRES CARDENAS PERDOMO
Representante Legal

